



Revista de Estudios de Género. La ventana

ISSN: 1405-9436

ISSN: 2448-7724

revista_laventana@csh.udg.mx

Universidad de Guadalajara

México

Juárez Moreno, Mariana; Raesfeld, Lydia; Durán González, Rosa Elena
Las cantinas, las calles, las cuarterías y las casas de masajes:
diferentes realidades del comercio sexual de mujeres en México
Revista de Estudios de Género. La ventana, vol. 6, núm. 53, 2021, -Junio, pp. 185-216
Universidad de Guadalajara
México

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88464968008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

**Las cantinas, las calles, las cuarterías y las casas de masajes:
diferentes realidades del comercio sexual de mujeres
en México**

**Bars, streets, “cuarterías” and massage houses: different
realities of the sex trade of women in Mexico**

Mariana Juárez Moreno¹

Lydia Raesfeld²

Rosa Elena Durán González³

¹ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo electrónico: maju_84@hotmail.com

² Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo electrónico: lydiaraesfeld@gmail.com

³ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo electrónico: rosidurang@gmail.com

Resumen

En esta investigación se describirán los diferentes espacios y modalidades en que se ejerce el comercio sexual en dos municipios del estado de San Luis Potosí. La complejidad para abordar este fenómeno comienza al saber que no existe información fiable sobre las personas que lo ejercen, es un fenómeno que presenta formas y lugares distintos de practicarlo, lo cual muestra un continuum que va desde la libertad relativa a la coerción; con esta investigación se busca analizar, si es posible afirmar, que las mujeres gestionan de manera autónoma su cuerpo, específicamente su sexualidad, para obtener un beneficio económico. La metodología fue cualitativa, se realizaron entrevistas semiestructuradas con mujeres que ejercen el comercio sexual y se rea-

lizó un trabajo de observación por un período de aproximadamente dos años, iniciando a mediados del 2017 y finalizando a mediados del 2019. Antes de iniciar el trabajo de campo, se ubicaron las zonas y lugares en los municipios de Ciudad Valles y San Luis Potosí. Para poder realizar las observaciones y las entrevistas, las investigadoras realizaron un trabajo previo con las mujeres. Los resultados muestran que existen grandes diferencias y variantes dentro del comercio sexual, algunas mujeres lo ejercen de manera voluntaria, otras pareciera ser que lo hacen de manera forzada. En todas las variantes que se identificaron en esta investigación existen algunas características en común: ninguna mujer ejercía el comercio sexual como una opción elegida, lo hacen por la necesidad de tener una fuente de ingresos, por no tener estudios o como una actividad aprendida de sus madres o abuelas; y todas las mujeres sufren constantemente violencia; esto nos lleva a afirmar que las mujeres no gestionan su cuerpo de manera autónoma.

Palabras clave: comercio sexual, mujeres, realidades

Abstract

This research will describe the different spaces and modalities in which the sex trade is carried out in two municipalities in the state of San Luis Potosí. The complexity of dealing with this phenomenon begins with the knowledge that there is no reliable information about the people who perform it; it is a phenomenon that presents different ways and places of practicing it, which shows a continuum that goes from relative freedom to coercion this research will seek to analyze whether it is

possible to affirm that women autonomously manage their body, specifically their sexuality, to obtain an economic benefit. The methodology was qualitative, semi-structured interviews were conducted with women in the sex trade, and context observation was carried out for a period of approximately two years, beginning in mid-2017 and ending in mid-2019. Before starting the fieldwork, the zones and places were located in the municipalities of Ciudad Valles and San Luis Potosí. In order to be able to carry out the observation and the interviews, the researchers carried out a previous work with the women. The results show that there are great differences and variants within the sex trade, some women exercise it voluntarily, others seem to be doing it in a forced manner. In all the variants identified in this research, there were some common characteristics: no woman exercised the sex trade as a chosen option, they do so because of the need to have a source of income, because they do not have education and studies or as a learned activity of their mothers or grandmothers; and all the women constantly suffer violence, this leads us to affirm that women do not manage their bodies autonomously.

Keywords: sex trade, women, realities

RECEPCIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 /ACEPTACIÓN: 31 DE ENERO DE
2020

Introducción

Para poder analizar y describir las diversas realidades que viven las mujeres que ejercen esta actividad, retomaremos algunos conceptos teóricos sobre la sexualidad, el cuerpo y el género. Se disertará sobre el debate que existe en el feminismo entre el modelo abolicionista y el pro-derechos, analizando si es posible afirmar que las mujeres gestionan de manera autónoma su cuerpo, específicamente su sexualidad, para obtener un beneficio económico.

Gayle Rubin (1989) plantea que la sexualidad es política, porque está organizada en sistemas de poder que alientan y recompensan a algunos individuos y actividades, pero castigan y suprimen a otros. El sistema patriarcal, una estructura material y simbólica donde impera el dominio masculino en el que vivimos, permite que se presenten estos sistemas de opresión y poder; los modelos normativos de lo que es ser hombre y mujer propuestos por el patriarcado son aprendidos durante el proceso de socialización y son nombrados “mandatos de género” por Lagarde (1996). En todas las personas el género y cuerpo son indissociables, para Enguix-Grau y González-Ramos (2018, p. 3) el género es el discurso social encarnado en el cuerpo, para Iglesias-Skulj (2011) el cuerpo de las mujeres, en especial su sexualidad, es un lugar de lucha.

El comercio sexual es un ejemplo de una sociedad basada en la desigualdad entre hombres y mujeres, cuya doble moral sexual lo genera, promueve, usa y tolera, reconociéndolo como un mal necesario; pero, por otro lado, lo condena, desprecia, discrimina, mar-

gina, estigmatiza y reprime; la disputa de ejercer y controlar, así como de consumir la sexualidad, entrelaza las conveniencias ne-gociadas, ocultas e impuestas en los diversos poderes sociales (Luna-Alfaro, 2016, p. 207).

Existe una doble moral en la sexualidad, donde a las mujeres se les valora de manera distinta que a los hombres. Ellos no son estigmatizados cuando compran servicios sexuales por la dominación masculina que están acostumbrados a ejercer, y por poseer la libertad de no tener consecuencias reproductivas en el uso sexual de su propio cuerpo. Un ejemplo de ello es el material pornográfico dirigido a los hombres con una fórmula de poca emoción y mucha intensidad sexual; lo cual buscan reproducir al comprar un servicio sexual (Lamas, 2017, p. 17).

El comercio sexual es un fenómeno complejo que tiene diversos matices; pero en todos ellos se continúa reforzando la desigualdad sexista y se contribuye a la percepción de las mujeres como objetos sexuales y como seres socialmente inferiores a los hombres (Lamas, 2016, p. 26). Un ejemplo de ello es el mencionado por Holgado-Fernández (2001) en diversos medios de comunicación de España, quienes al documentar el fenómeno, cuidan no relevar la identidad de los clientes, pero no hacen lo mismo con la identidad de las mujeres que se prostituyen. El comercio sexual se ha diversificado con los años y se ha adaptado según las prohibiciones y permisiones de cada país (Luna-Alfaro, 2016, p. 199).

La carencia de legislación y políticas protectoras; el insuficiente acceso a servicios de salud, sociales y jurídicos; la escasa informa-

ción y capacitación para el empoderamiento requerido para la negociación del uso del condón con los clientes; la frecuente movilidad geográfica; el alto riesgo de contagio de Infecciones de Transmisión Sexual (Reyes, 2014, p. 335); y el ubicarse más expuestas a los daños y a diversos tipos de violencia, son factores que provocan diversas vulnerabilidades en las mujeres que ejercen el comercio sexual, las cuales son determinadas por la estigmatización y marginalización de las que son objeto (García-Bernal, 2005, p. 58). La acumulación de estos factores lleva a ejercer la actividad sexual a las mujeres bajo condiciones de precariedad (Butler, 2009, p. 2).

A nivel mundial, los documentos que hablan sobre el tema de la trata son la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1979); el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, también conocido como el Protocolo contra la Trata de Personas (ONU, 2000). En los informes de monitoreo de este protocolo se caracterizó a México como un país de origen y tránsito de víctimas de trata de origen centroamericano que eran trasladadas a Estados Unidos con la finalidad de explotarlas sexualmente (Embajada y consulados de Estados Unidos en México, 2019; Iglesias-Skulj, 2018, p. 16).

A nivel nacional, en México, se presentó en 2004 la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. En 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Códí-

go Penal que incluyó el tipo penal sobre trata de personas y se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que incluyó en los supuestos del artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2019).

En 2008 se creó la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas. El 14 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Nación se publicó una reforma a la fracción XXI del artículo 73 constitucional para crear una Ley General en la materia que homologara la cuestión penal. En 2012 se aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos (CNDH, 2019; Iglesias-Skulj, 2018, p. 16-17). El 23 de septiembre de 2013 se publicó el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CNDH, 2019).

En San Luis Potosí, el único documento jurídico que habla sobre el tema es la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, en el capítulo XI se define la prostitución como la práctica de la actividad sexual ejercida a cambio de una remuneración en dinero o en especie; se menciona que la autoridad municipal en coordinación con las autoridades sanitarias determinarán los lugares donde se permite el ejercicio de la prostitución de conformidad con las normas oficiales correspondientes; se señala que es competencia de la autoridad sanitaria el control y vigilancia de la salud de las perso-

nas que ejercen la prostitución de manera gratuita; para prevenir Enfermedades de Transmisión Sexual se practicarán exámenes médicos periódicos y se les brindará información preventiva; tendrán la obligación de registrarse ante los Servicios de Salud del Estado, no se registrarán las personas que carezcan de discernimiento por algún impedimento o las personas que padecan enfermedades infecciosas o transmisibles; no podrán ejercer la prostitución con personas menores de edad; no podrán ejercer la prostitución personas menores de edad y no podrán ejercer en la vía pública (Instituto de Investigaciones Legislativas, 2004).

A nivel internacional, nacional y local las mujeres que ejercen comercio sexual se consideran una población minoritaria y vulnerable. De acuerdo con Gaona (2019, p. 88) todas las minorías de mujeres están atravesadas por el género, esto conlleva a analizar las modalidades de concentración y ejercicio de poder, las desigualdades y opresiones que viven de manera individual y colectiva. La intersección de las múltiples formas de opresión en una misma persona permite visibilizar sus relaciones a partir de una multidimensión de elementos como la etnia, clase, raza, sexualidad, identidad de género, nacionalidad, edad, entre otras. A diferencia de otros trabajos, la prostitución no es vista solo como una actividad, sino también como una identidad (Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian, 2006, p. 108).

Las circunstancias que inducen a las mujeres a ejercer el comercio sexual son similares a las que determinan su situación de inferioridad social: las desigualdades de género perpetuadas en casi

todas las sociedades, la pobreza, la falta de oportunidades de crecimiento económico y la violencia sexual (García-Bernal, 2005, p. 58). En Barcelona, Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian (2006, p. 4) y Holgado-Fernández (2001) han encontrado una gran variedad de perfiles socio-culturales y una diversidad de realidades en mujeres que se dedican al comercio sexual.

Algunas mujeres que ejercen el comercio sexual parece que entran en un aislamiento social en su lugar de trabajo, donde asumen reglas diferentes a las de su vida afuera, en estos espacios crean estrategias de supervivencia, donde cada persona que les rodea es una especie de enemigo, no pueden confiar en nadie, incluyendo la policía (Luna-Alfaro, 2016, p. 208). Al ejercer un trabajo del cual se sienten avergonzadas, llevan una doble vida, ocultando a sus familiares la actividad que realizan, esto genera que se sientan mal consigo mismas (Heim, 2007, p. 44; Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian, 2006, p. 111).

La complejidad para abordar este fenómeno comienza al saber que no existe información fiable acerca de las personas que lo ejercen, es un fenómeno que presenta formas y lugares distintos de ejercerlo, lo cual muestra un continuum que va desde la libertad relativa a la explotación sexual (CNDH, 2019; Montiel-Torres, 2015, p. 83; Reyes, 2014, p. 333).

En 2019 la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó un diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México con información comprendida entre 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017. Los resultados de las Procuradurías y Fiscalías Generales

en los ámbitos federal y estatal identificaron a nivel nacional 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, el 83% eran personas de trata con fines de explotación sexual. Del total de personas reportadas, el 85% fueron niñas y mujeres, en materia de trata de personas en el ámbito sexual este porcentaje se incrementa al 95%. Se reportaron solo 492 personas sentenciadas por delitos en materia de trata de personas con sentencias condenatorias firmes, el 80% fueron hombres (CNDH, 2019).

En la prensa se registraron, entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de julio de 2017, 4,036 notas en materia de trata, principalmente en ámbitos estatales la Ciudad de México es la entidad federativa que publica más notas. Las organizaciones de la sociedad civil y la academia han desarrollado estudios e investigaciones que han ayudado a comprender la realidad de la trata. Del 15 de junio de 2015 al 31 de julio de 2017, el Programa contra la Trata de Personas de la CNDH recibió 173 quejas (CNDH, 2019).

El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha clasificado a México como un país de Nivel 2 respecto los estándares mínimos para la trata de personas, lo que significa que realiza esfuerzos para alcanzar los estándares, pero no cumple con ellos. Los informes señalan que la corrupción de autoridades locales, agentes judiciales y agentes de migración hacen que no se den avances en la materia (Embajada y consulados de Estados Unidos en México 2019; CNDH, 2019).

En México, Montiel-Torres (2015, p. 83) desarrolló un modelo teórico para analizar e investigar diferentes formas de operar de proxenetas en el fenómeno de la explotación sexual. Reportó que a

nivel mundial existen seis diferentes formas de reclutar a las mujeres: por amor, falsos trabajos, técnica gorila (secuestro y violencia física), brujería, figuras de autoridad (padre, madre o hermanos) y drogas. Los grupos de proxenetas conformados por hombres establecen alianzas patriarcales y logran que sigan reclutando mujeres para explotación sexual, a través de una “pedagogía de la esclavitud” (Montiel-Torres, 2018, p. 36).

Las mujeres que son sometidas a explotación sexual además de ser víctimas de violencia por parte del proxeneta o “padrote”, también lo son de los clientes, la policía, el ministerio público, los familiares, entre otros actores. Como menciona Lagarde (2001) el padrote tiene el poder del padre, pero incrementado por su definición erótica y violenta, en una sociedad patriarcal y machista, de allí su nombre “padrote” o padre aumentado, expresa su poder sobre las prostitutas frente a los clientes, a otros como él, a los policías y al sistema punitivo en conjunto. Los padroles se aprovechan de los elementos culturales y afectivos para engañar y someter a las mujeres con diferentes estrategias de dominio (Montiel-Torres, 2015). Bales (2000) nombra este tipo de esclavitud como “la nueva esclavitud” que parte del ámbito económico sin regular y trata a las personas como herramientas desecharables que sirven para el enriquecimiento.

En el feminismo existen dos movimientos antagónicos respecto al tema de la prostitución. El movimiento pro-derechos busca que se regule y legalice esta actividad, y le dan el nombre de “trabajo sexual”; su contraparte es el movimiento abolicionista que utiliza

el término “esclavitud sexual” o “prostitución” y busca que la legislación prohíba y desaparezca el comercio sexual. Ambos movimientos tienen en común la preocupación de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres que ejercen la prostitución (Heim, 2011, p. 235).

El modelo abolicionista europeo define la prostitución como violencia contra las mujeres y califica como forzada toda forma de prostitución; bajo este paradigma las mujeres son vistas como víctimas o supervivientes que carecen de agencia; parte de la concepción de que la prostitución es frecuentemente esclavitud y siempre es una práctica quasi esclava. Enfatiza que las construcciones estructurales anulan toda forma de consentimiento libre en una mujer que ejerce la prostitución. Considera que los vínculos que las mujeres en prostitución tienen con proxenetas y clientes son relaciones de esclavitud, porque comúnmente son privadas del sueño, alimentos y dinero, y/o son torturadas y amenazadas de muerte. Barry define el término “esclavitud sexual femenina” como todas las situaciones en las cuales las mujeres no pueden salir de esta actividad donde están sujetas a violencia sexual y explotación, independientemente de cómo llegaron a esa situación (Izcara-Palacios, 2019, p.88).

El modelo abolicionista se extendió a finales del siglo XIX como una forma de reacción contra las leyes de enfermedades contagiosas. El Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución de 1949 significó un triunfo para este modelo. El abolicionismo fue una de las primeras

expresiones del feminismo anglosajón y protestante, vinculado al feminismo sufragista (Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian, 2006, pp. 27-28).

El feminismo abolicionista nombra al comercio sexual como “lobby de la prostitución”, “industria sexual” o “proxenetismo internacional” (Morcillo y Varela, 2016, p. 9), para las feministas abolicionistas el comercio sexual niega la igualdad, constituye una grave discriminación sexual, promueve el racismo y sexismo por medio de estereotipos que afianzan la explotación sexual de las mujeres (Iglesias-Skulj, 2012), y degrada un intercambio humano que debe ser íntimo (Lamas, 2017, p. 14). En 1990 la abogada anti-pornografía Catharine MacKinnon afirmó que las mujeres son prostituidas para ser degradadas y sometidas a un tratamiento cruel y brutal, asocia la prostitución con una violación repetida y con desigualdad social (Lamas, 2016, p. 22).

Marcela Lagarde (1996) considera que la prostitución se vincula con la violación, porque tienen en común el placer implícito del hombre como violador y cliente, también la relación de dominación absoluta, y la no continuidad de la relación social o afectiva después de la relación erótica. La cosificación de las mujeres de esta forma refleja el carácter patriarcal de las relaciones y de la trama social basado en la existencia de una ley de propiedad genérica: la propiedad de todas las mujeres a todos los hombres.

En contraparte del modelo abolicionista se encuentra el paradigma pro-derechos, sus principales exponentes empezaron a nombrar a la prostitución a finales de 1970 como “trabajo sexual”

con la finalidad de utilizar un término menos estigmatizante y para reafirmar esta actividad con tintes económicos y laborales; se le trata como una cuestión relacionada meramente al empleo, no se considera el análisis social que implica (Heim, 2006).

Este paradigma busca legitimar y legalizar esta actividad, porque consideran que el trabajo sexual es una actividad elegida por las personas que lo ejercen porque de manera deliberada hacen una evaluación de los costes y beneficios que supone esta actividad, Holgado-Fernández (2001) señala que para las mujeres tiene más ganancias dedicarse al trabajo sexual que al servicio doméstico. En su investigación con mujeres inmigrantes en España menciona que la mayoría de las mujeres antes de ejercer el trabajo sexual en España ya lo hacían en su país de origen. Para Heim (2006) algunas mujeres eligen la prostitución por la dimensión erótica y lúdica de su sexualidad.

Es importante analizar dichos argumentos, el que la mayoría de las mujeres decidieran ejercer nuevamente la prostitución en otro país no implica que lo hayan hecho por gusto, es el resultado de la violencia estructural que viven y las condiciones precarias que las orillan a hacerlo, es una actividad que realizan por supervivencia. Es difícil pensar que alguien que hace una actividad que no le gusta lo llegue a disfrutar, como menciona Heim (2006).

Metodología implementada

Se realizaron 30 entrevistas semiestructuradas con mujeres que ejercen el comercio sexual y se realizó observación en los espacios don-

de lo practican por un período de aproximadamente dos años, iniciado en agosto del 2017 y finalizando en octubre del 2019.

Antes de iniciar el trabajo de campo, se ubicaron las zonas y lugares en los municipios de Ciudad Valles y San Luis Potosí, ambos pertenecientes al estado de San Luis Potosí, en México. Para poder realizar la observación y las entrevistas, las investigadoras realizaron un trabajo previo con las mujeres, el cual consistía en aplicarles de manera gratuita pruebas de VIH y sífilis, regalarles insumos de prevención y brindarles talleres de salud sexual.

A partir de que las mujeres se sentían cómodas y en confianza, se hicieron las entrevistas, en cada apartado se especifica el número de visitas y entrevistas realizadas. Con las observaciones se conoció su entorno y se analizaron las dinámicas que se presentan al ofrecer el servicio sexual con los clientes y con las personas que manejan estos lugares.

Resultados

Los resultados de las observaciones y entrevistas realizadas en cada uno de los lugares se presentarán por separado, debido a las particularidades de las dinámicas en cada lugar.

Las cantinas

En Ciudad Valles y San Luis Potosí existen cantinas donde varias mujeres ofrecen servicios sexuales a los hombres que acuden. Den-

tro de estos lugares existen diferentes tipos de cantinas, en las cuales las condiciones del lugar y la higiene varían de acuerdo con los precios en que se venden las bebidas alcohólicas. Se entrevistaron a tres mujeres de Ciudad Valles y dos de San Luis Potosí; se hicieron siete visitas en Ciudad Valles y dos en San Luis Potosí.

En las cantinas donde se dan precios económicos, los lugares son insalubres y no cuentan con baños para las mujeres que ejercen el comercio sexual; las mujeres que allí trabajan son, en su mayoría, mujeres de 40 años y más, en Ciudad Valles la vestimenta que utilizan es igual a las de las mujeres de la región (falda, blusa y guarache). Las mujeres comentaban que se han dedicado la mayor parte de su vida a este oficio porque no saben leer ni escribir, o algunas comentaban “*es lo único que sé hacer para ganarme la vida*”.

Existen otras cantinas donde los precios son un poco más elevados, en estos lugares las mujeres que trabajan son jóvenes, entre los 18 y 30 años, se visten con vestidos cortos, faldas más cortas y blusas con escote. Los hombres que acuden a estos espacios las tocan sin preguntarles, como si de un objeto se tratara, algunos de ellos no adquieren sus servicios, pero se sienten con el derecho de tocarlas por el hecho de que ellas se dedican al comercio sexual.

Una de las cantinas que se visitó en San Luis Potosí, estaba cerca del centro de la ciudad, en la entrada había personal de seguridad revisando a las personas que entraban, haciendo preguntas y cuidando que entraran únicamente hombres con dinero, para poder pagar las bebidas y servicios que se ofrecían; en este lugar se hicieron dos entrevistas. A diferencia de las otras cantinas, aquí se encontró

ban alrededor de 20 mujeres, todas vestían lencería o vestidos muy cortos; la mayoría de ellas consumían algún tipo de droga (principalmente marihuana y cristal) y alcohol. La edad de las mujeres oscilaba entre los 18 a los 45 años. La mujer de 45 años estaba acompañada por su hija de 20 años, comentaba que la hija inició en el comercio sexual desde hacía algunos años, porque tenía problemas de salud y no había podido conseguir otro trabajo.

Es importante mencionar que a pesar de que la cantina se veía más limpia y en mejores condiciones que las otras; el espacio destinado para las mujeres, el baño y los cuartos tenían un aspecto similar al de las cantinas antes mencionadas, espacios muy pequeños, poco ventilados y muy sucios. Una de las chicas más jóvenes comentó “*llevó unas semanas trabajando aquí, busqué trabajo en varios lados, y en ninguno me aceptaron, tengo mucha necesidad de ganar dinero, porque tengo un hijo pequeño, y aquí me aceptaron rápido, pues ni modo*”.

En todas las cantinas que se visitaron se pudo observar que están diseñadas para que los hombres se sientan cómodos y pensados exclusivamente en ellos; a pesar de tener mujeres que allí ofrecen y realizan servicios sexuales no se piensa en que ellas podrían necesitar un baño o, si se tiene, es muy reducido y está en muy malas condiciones. Los lugares destinados para que ellas ejerzan el servicio sexual son sitios sucios, donde las sábanas o colchas no han sido cambiadas durante un largo período, en algunas cantinas los cuartos se acondicionaron con una sábana para simular la puerta con la que ni siquiera cuentan.

De acuerdo con las cinco entrevistas realizadas, todas las mujeres refirieron estar allí por necesidad económica dadas las condiciones de precariedad en que viven. En todas las cantinas hay hombres que las vigilan y les cobran una parte de lo que ellas reciben en cada servicio o pagan una cuota diaria por estar allí. En una de las cantinas se encontraba trabajando una joven de 24 años con un embarazo de ocho meses, utilizaba un vestido corto, zapatos con tacones muy altos y se encontraba alcoholizada, probablemente drogada, ella comentaba que no podía dejar de trabajar porque estaba ahorrando para cuando naciera su bebé.

Las calles

En el espacio público, en ambas ciudades hay zonas donde se ejerce el comercio sexual, zonas que no están reguladas, pero que toda la población conoce o ubica. Es importante mencionar que en la ciudad de San Luis Potosí la zona donde la mayoría de las mujeres practican sus servicios se encuentra a la vuelta de la Fiscalía del Estado, donde hay policías rodeando la zona. Al realizar el trabajo de campo se observó cómo una joven se encontraba dormida en la calle, llegaron dos hombres, la cambiaron de ropa y la metieron a una cantina; todo esto en el día, bajo la mirada de muchas personas.

En las calles existen espacios delimitados para los diferentes grupos de mujeres que ejercen el comercio sexual. Existen zonas donde se ubican únicamente las mujeres mayores de edad que trabajan de manera independiente y zonas donde están las jóvenes que tra-

bajan bajo vigilancia de otras personas. Se realizaron doce entrevistas y veintidós visitas en calle.

Las mujeres de 40 años y más, se ubican en una calle peatonal en medio de dos mercados, rodeada de puestos ambulantes y hoteles. Las mujeres comentaban que llevaban varias décadas ejerciendo el comercio sexual y la mayoría de sus clientes las conocían desde que ellas habían iniciado. Todas eran mujeres jefas de familia, en su mayoría tenían estudios de primaria inconclusos, algunas de ellas tenían problemas de la vista, nunca habían acudido con algún médico a revisarse por falta de dinero, y una había perdido la audición en un oído, derivado de una golpiza que recibió en la calle por ejercer el comercio sexual. Encontramos algunas señoras mayores de 70 años, una de ellas tenía sífilis en fase avanzada, había recibido tratamiento, pero no utilizaba condón con ninguno de sus clientes, por lo cual se seguía reinfectando, la señora comentó

“Solo tengo tres clientes, desde hace muchos años, no uso condón, los tres son muy limpios.... casi no saco dinero, solo para mi camión y unas tortillas, pero si no hago esto ¿cómo sobrevivo?, yo no sé leer ni escribir, mi papá no me quiso mandar a la escuela”.

Otra de ellas decía “*Nosotras trabajamos por nuestra cuenta, no como las otras muchachitas, pero cada vez hay mayor competencia... cuando nos piden no usar condón nos dan \$30 o \$50 más, y pues una lo tiene que aceptar*”.

En otra zona, cercana a las principales calles del centro de la ciudad, a unas cuadras de la Fiscalía del Estado, se encuentran decenas de mujeres paradas en las esquinas de las calles, con vestidos cortos y altos tacones, constantemente vigiladas. En el trabajo de campo se identificaron algunos hombres jóvenes que vendían fichas para ofertar sus servicios sexuales, además se pudo observar que los hombres que trabajan lavando carros también las vigilan. La mayoría de estas mujeres viven dentro de los hoteles con sus hijos, y comentaban que cada tres o cuatro semanas “*las movían*” a otros estados a trabajar.

El espacio público es un lugar donde constantemente son agredidas, se pudo observar que cuando se acercan hombres, las acosan, las tocan, les gritan; también pasan grupos de hombres y mujeres que las señalan, se burlan de ellas y las insultan.

Las cuarterías

En el municipio de Ciudad Valles se encuentra la “zona de tolerancia” en donde se establecen las llamadas “cuarterías” lugares en los que las mujeres ejercen el comercio sexual. La zona está a orillas de la ciudad, las calles no están pavimentadas y existen varias casas, cuyos cuartos son acondicionados y rentados a las mujeres que quieren ofertar servicios sexuales, de allí proviene su nombre. En las cuarterías se hicieron cuatro visitas y se entrevistaron cuatro mujeres que allí acuden a ofrecer sus servicios.

Al entrar a las cuarterías se pudo observar que los cuartos no cuentan con ventilación, ni baño; son espacios reducidos, donde únicamente está la cama y una tina para que las mujeres se limpien después de dar un servicio. Ciudad Valles es una zona húmeda, donde la mayor parte del año la temperatura supera los 30°C, por lo que en los pisos y las paredes de los cuartos se puede observar moho. Las mujeres que son madres, llevan a sus hijos e hijas a las cuarterías, donde en medio de la casa tienen un cuarto con televisión, allí todos los niños y niñas esperan a que sus mamás terminen su turno o junten el dinero suficiente para pagar la cuota y un poco para ellas y sus familias.

En la zona de tolerancia existen alrededor de 30 cuartos, la mayoría de las mujeres vienen de otros estados, una de ellas platicó “*yo vengo de otra ciudad... vengo porque aquí no me conocen, hace tres semanas tuve a mi hija, pero se la tuve que dejar a mi mamá, porque necesitaba ponerme a trabajar*”.

Las casas de masajes

En la ciudad de San Luis Potosí se realizaron catorce visitas a cinco casas de masajes ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. Las casas tienen como seña particular el número exterior con letras grandes y letreros luminosos con la palabra bienvenido o abierto. Se hicieron ocho entrevistas en estos espacios.

Antes de iniciar el trabajo de campo se visitaron nueve casas de masajes, algunas de las cuales no aceptaron que se entrara a ellas. Las

casas de masajes son manejadas en su mayoría por hombres que se encargan de vigilar con cámaras o en algunos casos en la recepción.

Todas las casas tienen establecidas las cuotas y los servicios que se ofertan, los precios van desde los \$250 hasta más de \$1,000. Las jóvenes que allí trabajan explicaban que del total que se cobra, a ellas les toca una tercera o cuarta parte, la mayoría del dinero se la quedan los responsables del lugar. Ellas llevan sus objetos de uso personal, los condones y lubricantes, en caso de que no los lleven, el dueño de la casa pone a la venta condones. En algunas casas las mujeres tienen que ir seis días a la semana o tienen que pagar una cuota por el día no trabajado. Todas las mujeres usan lencería y tienen que estar muy arregladas, en cada casa trabajan entre cuatro y diez mujeres; la mayoría de las casas trabajan las 24 horas, todos los días de la semana.

En general las habitaciones se encuentran limpias, están equipadas con cama, un mueble de posiciones sexuales y espejos en la pared o el techo. Cuentan con un baño general para los clientes y las mujeres que allí trabajan. En todas las casas se tiene una habitación o un espacio para que las mujeres puedan arreglarse, descansar o comer; en algunas casas cada una tiene un locker propio donde guarda sus objetos personales.

Algunas comentaban que sus familias no sabían la actividad que realizaban “yo le digo a mi pareja que trabajo en una oficina, salgo temprano de la casa con mis hijos, los dejo en la guardería y me vengo para acá, vengo con ropa normal y ya aquí me cambio”. Una de ellas nos contó “mi pareja es muy mujeriego, yo prefiero que él esté en la casa

y yo me vengo a trabajar, en vez de que esté con otras, que esté cuidando la casa". La mayoría de las mujeres son madres de dos o más hijos, y trabajan para poder mantenerlos.

Algunas de ellas comentaron que estaban trabajando allí porque en la zona industrial tenían que rolar turnos, y con sus hijos les es complicado trabajar bajo esos horarios, otras comentaban que no habían podido conseguir trabajo en otros lugares, y allí les habían dado la facilidad de entrar rápidamente. En una entrevista, una chica relató "*hay días que no me dan ganas de venir, pero pues ni modo, como en todos lados, este es mi trabajo, y tengo que venir*". Cuando nos preguntaban sobre la situación que se vive en las calles al ejercer comercio sexual y les platicamos sobre la realidad de otras mujeres, una de ellas dijo "*de por sí es muy triste trabajar aquí, no me imagino a las otras (las que trabajan en la calle)*".

En todas las entrevistas las mujeres relataban experiencias de violencia que habían sufrido por parte de sus clientes, comentaban que al entrar en los cuartos con ellos o ir a los hoteles a proporcionar servicios privados no tenían la seguridad de salir vivas o de que no las violentaran, entre los relatos que ejemplifican dicha situación están los siguientes:

"Hay que tener mucho cuidado, todos son bien mañosos, no más están esperando que te distraigas para romper o quitarse el condón, ya van varias veces que me pasa, ahora lo que hago es poner mi mano encima del condón, para estar checando que no se lo quiten"

“A mí sí me da miedo, porque he ido a dar servicios en hoteles, a veces pasan por mí en una camioneta dos o más hombres y me llevan al hotel, allí tienes que hacer de todo, me da miedo que en una de esas me vayan a matar, pero pues nos pagan el doble o triple de lo que aquí nos pagan”.

Conclusiones

Al realizar esta investigación se pudo comprobar que existen grandes diferencias y variantes dentro del comercio sexual, algunas mujeres pareciera que lo ejercen de manera voluntaria, otras de manera forzada, esto coincide con lo encontrado por Izcará-Palacios (2019, p.91) en una investigación con mujeres que ejercían el comercio sexual en diversos países, donde encontró que las mujeres se encontraban en cuatro situaciones distintas: la esclavitud sexual, la prostitución involuntaria, la prostitución no forzada sin libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales y la prostitución no forzada con libertad para elegir clientes o trabajar en otros locales, es decir, la prostitución de mayores de edad sin engaño o coacción.

Los espacios en que se ejerce el comercio sexual marca diferencias en cuanto a riesgos, estigmatización, visibilidad, entre otras características; siendo la calle el espacio de más peligro, culturalmente se nos enseña que la calle es un espacio de hombres y es un lugar peligroso para las mujeres. En las observaciones realizadas en el trabajo de campo se pudo observar cómo las mujeres que trabajan en la calle eran insultadas por hombres y mujeres,

tocadas por los hombres con total libertad, independientemente si contrataran sus servicios o no, como lo mencionan Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian (2006, p. 90) las mujeres, al utilizar la calle para su trabajo, son estigmatizadas por utilizar y ocupar un terreno no aprobado socialmente para las mujeres, representa una forma de contestación y cuestionamiento del modelo de sexualidad imperante; para algunas de ellas la exposición pública es la reafirmación del trabajo que ejercen y que les avergüenza. El ejercer el comercio sexual en espacios privados hace que no sean perseguidas o criminalizadas.

En todas las variantes que se reportaron en esta investigación existen algunas características en común: ninguna mujer ejercía el comercio sexual como una opción elegida, lo hacían por la necesidad de tener una fuente de ingresos, por no tener estudios, por vivir bajo condiciones precarias o como una actividad aprendida de sus madres o abuelas; como lo menciona Izcara-Palacios (2019, p.97) las madres que viven de la prostitución no siempre inducen a sus hijas a la prostitución, pero la cercanía de las niñas al mundo del comercio sexual en algunos casos, provoca que se introduzcan en esta actividad. Al igual que los resultados de investigación obtenidos por Arella, Fernández-Bessa, Nicolás-Lazo y Vartabedian (2006, p. 113), en esta investigación las madres no estaban de acuerdo en que sus hijas ejercieran la prostitución, algunas mencionaron que harían lo que fuera para que no estuvieran en su lugar.

En este estudio, al igual que en el de Holgado-Fernández (2001) y el de Heim (2007) la gran mayoría de mujeres que ejercen la

prostitución son el sostén económico de sus familias, la mayoría son jefas de familia y tienen varios hijos; el criterio de la responsabilidad materna es algo que las lleva a ejercer esta actividad, aunque no estén convencidas de hacerlo. En la investigación realizada por Heim (2007) el 77% de las mujeres que entrevistó, también realizó otros trabajos, pero el dinero no les alcanzaba para cubrir la manutención de sus familias, por lo tanto, tuvieron que regresar a la prostitución; algunas de ellas mencionaron haber pasado por depresiones prolongadas, la situación que más le causaba problemas psicológicos es el no haber elegido la prostitución y verse obligadas a hacerlo por la necesidad económica y la falta de opciones de trabajo.

Disentimos con la postura de Lamas (2016, pp. 24-25), la cual considera que el trabajo sexual es una opción elegida por lo empoderante y liberador que le puede resultar a una mujer ganar dinero, aunque su elección sea orillada por una precaria situación económica. Las narrativas de las mujeres entrevistadas en esta investigación no mostraban empoderamiento, al contrario, no se sentían cómodas realizando este tipo de actividad; lo cual nos lleva a concluir que las mujeres no gestionan su cuerpo de manera autónoma y deliberada, sino orilladas por la necesidad económica y la violencia estructural que viven.

El acercamiento que se tuvo a los diferentes espacios donde se ejerce el comercio sexual y el escuchar las voces de las mujeres que lo realizan, nos lleva a reflexionar que legislar a favor de la legalización de esta actividad puede favorecer a las mujeres que lo

hacen de manera libre y elegida; a diferencia de las mujeres que lo hacen de manera forzada u orilladas por condiciones precarias, quienes lo seguirán haciendo de manera forzada, pero ahora legitimada por el Estado. Es un tema que se tendría que investigar más a fondo antes de legislarse; es importante analizar los resultados de la legislación en otros países.

Spiegel (2017) reportó que a más de 15 años de legalizarse la prostitución en Alemania, la explotación y la trata de personas continúan siendo problemas importantes; no se logró generar mejores condiciones ni más autonomía para las trabajadoras sexuales, como los políticos esperaban. Entre el 65 y 80% de las mujeres que ejercen la prostitución son de otros países, y la mayoría de ellas son víctimas de explotación sexual.

Como menciona Montiel-Torres (2018) al seguir argumentando que la prostitución es diferente a la trata de personas con fines de explotación sexual se seguirán perpetuando las lógicas de dominación masculina, de explotación sexual y de esclavismo. La falta de comprensión del fenómeno hace que las políticas públicas estigmatizcen o criminalicen a las mujeres, sin cuestionar la construcción de la demanda y de quienes las prostituyen. Coincidimos con el autor en la necesidad de investigar y analizar la participación que tienen los hombres en este fenómeno.

Es imperante que el Gobierno Mexicano asuma las responsabilidades que le corresponden, de acuerdo con los tratados internacionales que ha firmado y a las leyes que existen en esta materia. Los resultados del diagnóstico realizado por la CNDH (2019) y el

Reporte sobre Trata de personas de la Embajada y consulado de Estados Unidos en México (2019) mostraron que se redujeron los esfuerzos de aplicación de la ley; no existe coordinación interinstitucional; se está descuidando la prevención en niños, niñas y adolescentes; falta capacitación al personal operativo de las instituciones y se cuenta con poco personal; no se tienen datos certeros y confiables sobre las cifras reales del fenómeno de la trata en México; la corrupción entre los proxenetas y funcionarios públicos continúa siendo preocupante; existen pocos refugios para niños, niñas y mujeres víctimas, ninguno para hombres y adolescentes mayores de 14 años.

Respecto las acciones que se establecen en la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, las observaciones y entrevistas realizadas mostraron que pocas mujeres tenían el registro sanitario, la mayoría no tiene conocimiento sobre esto; las acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual en la ciudad de San Luis Potosí son brindadas principalmente por organizaciones civiles, a diferencia de Ciudad Valles, donde las acciones son realizadas por personal de la Secretaría de Salud. Sobre las prohibiciones que se mencionan sobre el no ejercer la prostitución de personas menores de edad, no ejercerla con clientes menores de edad y en la vía pública, son restricciones que no se cumplen en la práctica. La prueba más clara de ello es que en las calles paralelas a la Fiscalía del Estado hay mujeres que realizan la prostitución a toda hora del día bajo la vigilancia de otras personas (Instituto de Investigaciones Legislativas, 2004).

Las narrativas de las mujeres y el contexto que observamos mostraron los diferentes tipos de violencia que viven de parte de sus clientes, del personal de seguridad pública y de personas de población abierta. Pareciera que ver a una mujer que ejerce el comercio sexual les lleva a pensar que son objetos que pueden tocar e insultar. Al despersonalizarlas, se desdibuja la madre, la hija y la esposa que ejerce esta actividad para ser el sustento de otras personas.

Bibliografía

- ARELLA, C., FERNÁNDEZ BESSA, C., NICOLÁS LAZO, G. Y VARTABEDIAN, J. (2006). *Una aproximación a la vulneración de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en la ciudad de Barcelona*. Barcelona: Universitat de Barcelona y Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans.
- BALES, K. (2000). *La Nueva Esclavitud en la economía global*. España: Siglo Veintiuno.
- BUTLER, J. (2009). Perfomativity, precarity and sexual politics. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 1-13.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CNDH. (2019). *Diagnóstico sobre la Situación de Trata de las Personas en México 2019, Resumen ejecutivo*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/DIAGNOSTICO-TDP-2019-RE_0.pdf.
- EMBAJADA Y CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO. (2019). *Reporte sobre Trata de Personas 2019*. <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reportes-sobre-trafico-de-personas/>

- ENGUIX GRAU, B. y GONZÁLEZ RAMOS, A. M. (2018). Cuerpos, mujeres y narrativas: Imaginando corporalidades y géneros. *Athenea Digital*, 18(2), 1-30.
- GAONA, M. (2019). Revisitar preguntas desde el feminismo frente a un contexto agobiante sobre las minorías. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6(50), 80-105.
- GARCÍA BERNAL, R. (2005). Reducir la vulnerabilidad de las mujeres ante el VIH/sida. Campaña mundial, prioridad nacional. *Gerencia y Políticas de Salud*, 4(8), 54-64.
- HEIM, D. (2006). La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. *Nueva Doctrina Penal*, (2), 441-467.
- HEIM, D. (2007). *Prostitución y exclusión social, informe de investigación*. España: Fundación Luis Vives y Fondo Social Europeo de la Unión Europea.
- HEIM, D. (2011). Prostitución y Derechos Humanos. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 23, 234-251.
- HOLGADO FERNÁNDEZ, I. (2001). Las nuevas retóricas de la inmigración femenina: La prostitución en las calles de Barcelona. *Scripta Nova*, 5(94).
- IGLESIAS SKULJ, A. (2011). La protección de los derechos humanos en el ámbito de las políticas contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. *Revista Nova et Vetera*, 20(64), 121-132.
- IGLESIAS SKULJ, A. (2012). Prostitución y explotación sexual: La Política criminal del control del cuerpo femenino en el contexto de migraciones contemporáneas (el caso de España). *Investigaciones: Secretaría de Investigación de Derecho Comparado*, 16(1), 13-25.

- IGLESIAS SKULJ, A. (2018). La trata de personas en el contexto latinoamericano. *Sistemas Judiciales*, 18(22), 8-22.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. (2004). *Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí*. Fecha de última reforma 15 de marzo de 2017. México: H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, Unidad de Informática Legislativa.
- IZCARA PALACIOS, S. P. (2019). Migración y trata en América del Norte. *Revista Estudios Sociales*, (67), 87-100.
- LAGARDE, M. (1996). La multidimensionalidad de la categoría de género y el feminismo. En M. L. González Marín (Coord), *Metodología para los estudios de género*. México: Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- LAGARDE, M. (2001). *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LAMAS, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate feminista*, (51), 18-35.
- LAMAS, M. (2017). Trabajo Sexual e Intimididad. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, (68), 11-34.
- LUNA ALFARO, A. (2016). Pensando el trabajo sexual desde una protagonista. Una visión a las intimidades de una cantina en el sur de Veracruz. *Andamios*, 13(30), 195-210.
- MONTIEL TORRES, O. (2015). La estructura básica de la explotación sexual. Propuesta de modelo teórico. *Revista de Estudios de Antropología Sexual*, 1(6), 83-101.
- MONTIEL TORRES, O. (2018). El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y el sistema proxeneta. *Nueva Antropología*, 31(88), 31-51.

- MORCILLO, S. Y VARELA, C. (2016). Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: Traducción de “Inventing sex work” de Carol Leigh (alias Scarlot Harlot). *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 5(44), 7-23.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU. (2000). *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*. Italia: Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- REYES, S. F. (2014). Trabajo sexual, una aproximación. *Debate feminista*, 50, 333-335. doi: 10.1016/S0188-9478(16)30141-4
- RUBIN, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En C. Vance (Comp.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. España: Editorial Revolución.
- SPIEGEL, D. (03 de mayo de 2017). El fracaso de la legalización de la prostitución. *El plural*. <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/05/der-spiegel-el-fracaso-de-la-legalizacion-de-la-prostitution/>.